



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho (28) de abril de dos mil quince (2015)

Medio de control	Repetición
Demandante	Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional
Demandado	Jeffy Frank Ortiz Valle
Radicado	050013333026 2014 – 00816 00
Instancia	Primera
Asunto	Requiere a la parte demandante

A folio 54 del expediente, reposa la guía RN303443403CO de la empresa de correo 472, por medio del cual se advierte que la citación de diligencia de notificación personal realizada al demandado Jeffy Frank Ortiz Valle, no fue exitosa como quiera que la dirección carrera 38 No. 99 – 79 de la ciudad de Medellín, no existe.

Como quiera que la notificación personal no se ha podido llevar acabo, el despacho requiere a la parte demandante para que en un término de cinco (5) días contados a partir de la notificación por estados del presente auto, informe al despacho dirección diferente a la aportada con el escrito de demanda o, en caso de no conocer otra, lo manifieste bajo la gravedad de juramento, para así poder dar continuidad al trámite del proceso.

As

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SAÚL MARTÍNEZ SALAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, **4 de mayo de 2015** Fijado a las 8 a.m.

Joanna Gómez Bedoya
Secretaria

1941
1942
1943
1944
1945
1946

1947

1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957

1958

1959
1960
1961
1962

1963
1964
1965
1966
1967

1968

1969
1970
1971
1972

1973
1974
1975
1976
1977
1978

1979

1980
1981
1982
1983

1984
1985
1986
1987